













- Informar favorablemente sobre la renovación y el nombramiento de Consejeros y miembros de las Comisiones del Consejo, y revisión de las categorías de consejero que ostenta cada uno de los miembros del Consejo de Administración, concluyendo que las categorías actuales siguen siendo plenamente acordes con sus circunstancias.
- Seguimiento del plan de acción de áreas de mejora identificadas por el asesor encargado de realizar la Evaluación externa del Consejo de Administración y de sus Comisiones llevado a cabo en 2022.

#### **4 Plan de actuaciones previsto para el ejercicio 2024**

El plan de actuaciones de la Comisión para el ejercicio 2024 prevé continuar el trabajo llevado a cabo durante el ejercicio 2023, desarrollando sus funciones y competencias.

En particular, está previsto que se lleve a cabo la evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración, del desempeño de las funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado o primer ejecutivo de la Sociedad, así como del propio funcionamiento de la Comisión. En este sentido, la Comisión asistirá al Consejo de Administración para que éste evalúe una vez al año:

- ▶ La calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- ▶ El funcionamiento y la composición de las Comisiones.
- ▶ La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- ▶ El desempeño del Presidente el Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad.
- ▶ El desempeño y aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones.

La Comisión elaborará un informe tanto sobre su propio funcionamiento como sobre el funcionamiento del Consejo, y propondrá un plan de acción las posibles mejoras identificadas respecto a las áreas enumeradas.

#### **5 Conclusión**

En atención a cuanto antecede, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que ha cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades que le son asignadas por medio de la normativa mercantil que le resulta de aplicación, los Estatutos sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración.

Para constancia de lo cual y a todos los efectos, la Comisión extiende el presente informe que ha sido aprobado por unanimidad de sus miembros en su sesión celebrada el 20 de febrero de 2024.

El Informe se presentará al Consejo de Administración en la sesión prevista para el 20 de febrero de 2024.